

CORDOBA, 01 JUN 2015

VISTO:

La necesidad de afectar personal para organizar y coordinar funciones de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Provincial de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que el desarrollo y la evolución institucional, genera la necesidad de cubrir nuevas o ampliadas funciones, tendientes a eficientizar, organizando y coordinando, los procesos internos y así ampliar o mejorar los servicios que brinda la Universidad Provincial de Córdoba.

Que es una potestad de la Universidad Provincial de Córdoba la reasignación de recursos humanos que de ella dependan, afectándolos a nuevas tareas y funciones sin vulnerar sus derechos laborales.

Que en virtud de ello, del análisis de recursos humanos realizado y a fin de organizar y coordinar el área de Asuntos Estudiantiles, aparece como oportuno y conveniente que el Abg. Daniel Eduardo Artaza, D.N.I. N° 22.773.871, asuma las responsabilidades y funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que dicha persona cumple con los requisitos de capacidad e idoneidad necesarios para el desarrollo de la función respectiva.

En virtud de todo ello y en uso de sus atribuciones;

0119

**LA Rectora Normalizadora
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

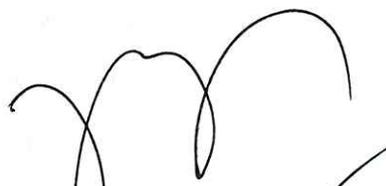
RESUELVE:

Artículo 1º: ASÍGNASE, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Abg. Daniel Eduardo Artaza, D.N.I. N° 22.773.871 la responsabilidad y funciones de Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Provincial de Córdoba.

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N° 0119




Dña. ISABEL BOHORQUEZ
RECTORA NORMALIZADORA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA